



MINISTERIO DE SALUD



No. 177 - 2007/SIS

## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 OCT 2007

VISTOS, con el informe N°112-2007-SIS-OA, que anexa el Memorando N°204/2007-SIS-GF, Memorando N°756-2007-SIS-OA; y el Memorando N°764-2007-SIS-OA al que se adjunta la hoja informativa N° 004/SIS/OA; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud (SIS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 009 -2002-SA, establece expresamente que el personal que labora en el SIS se halla comprendido dentro del ámbito del régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR;



En ese mismo tenor y conforme a lo prescrito en el Artículo 9° de la Ley incoada precedentemente, el empleador tiene facultad para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas, entre otras;



Que, de acuerdo a los artículos 119°, 120° y 129° del Reglamento Interno de Trabajo del SIS, la Institución está facultada para establecer y efectuar desplazamientos de personal para su productividad cuando lo considere necesario dentro de su operación; encontrándose prevista entre las modalidades de desplazamiento el de rotación; lo cual se sustenta, toda vez que es competencia del empleador de conforme a la normatividad esbozada.

Que, siendo necesario disponer las acciones pertinentes;

Con el visto bueno de Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud;

Y de conformidad con lo dispuesto en el literal i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Efectuar la rotación, a partir de la fecha en que se suscribe y expide la presente, del señor David Fortunato Domínguez Pasco, Sub Gerente de Tesorería de la Oficina de Administración, a la Gerencia de Financiamiento del Seguro Integral de Salud.

*Regístrese y comuníquese*

ESTEBAN MARTÍN CHIOTTI KANESHIMA  
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)